Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Dagua Valle del Cauca

El Alcalde del Municipio de Dagua Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, se permite:

CONVOCAR

A las Asociaciones Cívicas Comunitarias, Redes de Veeduría Ciudadana y ciudadanos en general del municipio de Dagua Valle del Cauca, para que realicen CONTROL SOCIAL durante la etapa precontractual, contractual y post contractual al proceso de contratación que a continuación se detalla:

ENTIDAD RESPONSABLE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, "**FLOR DEL QUEREME**" "- BRIGADA 9 LOS CAVAS" MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE; EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACION DE ESTE EVENTO A NIVEL TERRITORIAL DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO "EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS" RADICADO BAJO EL No2021762330057".

Las observaciones o recomendaciones se deben presentar por escrito en la Gerencia Administrativa y Financiera o en la oficina de Contratación del Municipio de Dagua Valle del Cauca.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado, a través del Sistema Electrónico para la contratación pública - SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal